FUNDAMENTOS

El próximo 3 de octubre, extendiéndose hasta el día 6 del mismo mes, se realizará en la ciudad de Cipolletti, las "3ras Jornadas Patagónicas de Psicología Forense" y del "Seminario Taller en Psicología del testimonio", patrocinado por el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, y el Comité de Evidencia Científica y la Escuela de Capacitación Judicial, del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro.

Para las referidas jornadas se espera contar con el auspicio de cerca de una veintena de cátedras de psicología jurídica y forense de distintas universidades nacionales y privadas, así como de distintas asociaciones profesionales, que ya han brindado apoyo a este evento.

Hay que destacar, al igual que en las dos ediciones anteriores, el nivel académico de los expositores centrales, por cierto, altamente reconocidos por la comunidad especializada en la temática; asimismo, la gran importancia que estas jornadas revisten a nivel formativo y el impacto que este evento tiene en el medio jurídico psicológico, como ya fue constatado en las jornadas realizadas en el 2009 y 2010.

Las primeras jornadas patagónicas de psicología forense, que se llevaran a cabo entre los días 8 y 10 de octubre de 2009 en San Carlos de Bariloche, se centraron en la "perfilación criminal y análisis operativo de casos". Las segundas jornadas fueron coronadas con una Seminario sobre "Autopsia Psicológica", y se realizaron el 25 al 29 de octubre de 2010, al igual que las próximas, en la ciudad de Cipolletti.

Al respecto del término "forense" y tal como lo presenta el Psicólogo, Jorge Horacio Ballester, tiene su procedencia etimológica de la palabra foro "Lugar donde se reunían los ciudadanos para discutir sus problemas comunes, sus derechos. Muchas veces se contrataban oradores, para defender sus derechos. En la actualidad, el término forense designa, por reducción, a las disciplinas de las que se nutre la justicia para su funcionamiento, incluidas autopsias, morgue, etc".

Así define a la psicología forense como "la intersección entre dos ciencias: la psicología y el derecho. Que si bien tratan el mismo objeto de estudio (la persona); sus enfoques y sus métodos son diferentes; ergo sus conclusiones también. Al describir a continuación estas diferencias, no sólo se alude al concepto de opuesto, sino

también al concepto de complementario. La dialéctica entre lo opuesto y lo complementario dará conclusión necesaria para una praxis" (Ballester).

De esta forma se fundamenta la necesaria complementariedad de estas disciplinas: "La psicología no puede juzgar, demandar o defender y el derecho no puede dar explicaciones a las motivaciones de la conducta. La psicología estudia la conducta iluminada por sus vivencias; el derecho tipifica una conducta estimada socialmente como delito" (Ballester).

La Psicóloga María Inés Petrovic, define a la actividad del psicólogo en el ámbito forense, citando al Dr Mariano Castex, como una "praxis que involucra dos vertientes: una práctica, en lo que hace a la respuesta puntual que se espera de la psicología cuando es interrogada desde el Todo Legal, es decir la pericia propiamente dicha y una crítica en tanto reflexión, que involucra tanto al demandante cuanto al demandado".

En virtud de la importancia que tiene la psicología para el enriquecimiento de las reflexiones en torno a la justicia, elevamos esta iniciativa par declarar de interés académico y jurídico a las "3ras Jornadas Patagónicas de Psicología Forense" y el "Seminario Taller en Psicología del testimonio".

Por ello:

Autor: Fabián Gatti.

Acompañantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, académico y jurídico las "3ras Jornadas Patagónicas de Psicología Forense y Seminario Taller en Psicología del testimonio", patrocinadas por el Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia, y el Comité de Evidencia Científica y la Escuela de Capacitación Judicial, del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, a realizarse en la ciudad de Cipolletti, entre los días 3 y 6 de octubre del presente año.

Artículo 2°.- De forma.